PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 39/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA N° 15/2014
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 11:00 hs., se reúnen en la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 925/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja N° 15/2.014, *"Adquisición de vehículos"*, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 26 de setiembre de 2.014 según nota N° 405/2.014.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°000001742/2.014**

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Sesión Pública Virtual y a continuación al Acta de Apertura N° 49/2.014, ID Nº 281.542 donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 31 de octubre de 2.014, a las 9:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas que presentan su oferta al acto son:

OFERENTE	ITEM N° 1	ITEM N° 2
AUTOMOTOR S.A	Gs. 540.000.000	Gs. 168.000.000
VR S.A	Gs. 594.000.000	Gs. 199.500.000

Cabe mencionar que ambas empresas presentaron todos los documentos sustanciales requeridos por la Convocante, para su análisis en el momento de la evaluación.

De acuerdo a lo estipulado en el *Artículo 60*, del *Decreto Nº 21.909/03*, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6- ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de **AUTOMOTOR S.A,** como oferta conveniente a favor de la Convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 39/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA N° 15/2014
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Automotor S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el Oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Constancia del SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w) ambos de la Ley Nº 2.051/2.003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Balance General de los últimos 3 años (2.011-2.012-2.013).	CUMPLE
Antigüedad de 5 años en el rubro como mínimo	CUMPLE

Culminando con la Evaluación de la Oferta presentada por la firma **Automotor S.A.,** sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, *Artículo 63, "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el Ítem N° 1, a la firma **AUTOMOTOR S.A,** y se declara desierto el Ítem N° 2, por no disponer de la suficiente Disponibilidad Presupuestaria para la adjudicación de dicho Ítem para este llamado, de conformidad al Artículo 30, de la Ley N° 2.051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, y cuyo sistema de adjudicación es por Ítem, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 39/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA N° 15/2014
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de la firma adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: AUTOMOTOR S.A

	2.011	2.012	2.013
Endeudamiento			
Pasivo Total	90.525.419.442	83.411.241.283	41.991.360.309
Activo Total	290.755.997.832	370.735.245.191	402.908.349.380
	0,31 %	0,22 %	0,10 %
Solvencia			
Resultado	53.253.135.393	86.836.754.473	111.190.256.959
Capital	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000
	1,52 %	2,48 %	3,18 %
Liquidez			
Activo Corriente	281.925.816.944	361.605.809.084	385.342.787.114
Pasivo Corriente	90.525.419.442	83.411.241.283	41.991.360.309
	3,11 %	4,34 %	9,18 %

Finalmente manifestamos que los trabajos de Evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Internos

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Sr. Walter Harder
Jefe del Dpto. de Transporte